

DECRETO N°:

TEMUCO: 23 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.-La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Transportes Alv-Baack SpA, ante Notario Público de Temuco Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 07 de mayo 2024.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese "Renovación de Contrato Servicio Traslado de Pasajeros para Actividades de la Municipalidad de Temuco, Línea N°2, Línea N°3 y Línea N°4", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Transportes Alv-Baack SpA, Rol único tributario N°77.314.274-2, por escritura pública de fecha 07 de mayo del 2024.-
- 2.- La renovación se acuerda, en los mismos términos del contrato original, de acuerdo a los siguientes valores, impuestos incluidos: a) Por la Línea número dos, la suma mensual de 33 UF(treinta y tres Unidades de Fomento); b) Por la Línea número tres, la suma mensual de 33 UF(treinta y tres Unidades de Fomento); y c) Por la Línea número cuatro, la suma mensual de 33 UF(treinta y tres Unidades de Fomento).
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



mma/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



REPERTORIO N° 2371.-/2024

TERCER BIMESTRE AÑO 2024

RENOVACIÓN CONTRATO: "CONTRATO SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LINEAS NÚMERO DOS, TRES Y CUATRO"  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

TRANSPORTES ALV-BAACK SpA

Mcl/MRA/prh\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile, a siete de Mayo del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco; y por la otra **TRANSPORTES ALV-BAACK SpA**, en adelante también denominada "La Prestadora" persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y siete millones trescientos catorce mil doscientos setenta y cuatro guion dos, representada por don **JONATHAN ALEXIS ALVAREZ GODOY**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en la comuna de Padre las Casas, [REDACTED]

54



**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



servicios contratados por la Unidad Técnica de la Propuesta, conforme lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de las Bases Administrativas.

**TERCERA:** En todo lo no regulado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintidós. **CUARTA:**

**GARANTÍA.** Se deja constancia que a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la presente renovación de contrato, la Contratista mantienen los siguientes documentos: **a)** Certificado de Fianza número siete cuatro nueve nueve dos WEB de FinFast S.A.G.R, con fecha de inicio seis de abril del dos mil veintidós y termino seis de julio del dos mil veintiséis, por un monto de treinta y nueve coma sesenta unidades fomento, por concepto **línea número dos;** **b)** Certificado de Fianza número siete cuatro nueve nueve seis WEB de FinFast S.A.G.R, con fecha de inicio seis de abril del dos mil veintidós y termino seis de julio del dos mil veintiséis, por un monto de treinta y nueve coma sesenta unidades fomento, por concepto **línea número tres;** **c)** Certificado de Fianza número siete cuatro nueve nueve siete WEB de FinFast S.A.G.R, con fecha de inicio seis de abril del dos mil veintidós y termino seis de julio del dos mil veintiséis, por un monto de treinta y nueve coma sesenta unidades fomento, por concepto **línea número cuatro,** todas a favor de la Municipalidad de Temuco.- **QUINTA. DOMICILIO:** Para los efectos legales derivados de esta renovación de contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, y prorrogan la competencia de sus Tribunales Ordinarios. **SEXTA: MANDATO ESPECIAL Y GASTOS:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada, para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Contratista **SEPTIMA: PERSONERÍAS.** La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO,** para actuar en

representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de **JONATHAN ALEXIS ALVAREZ GODOY**, para actuar en nombre y representación de **TRANSPORTES ALV-BAACK SpA**, consta en Certificado de estatuto actualizado, con fecha de emisión siete de Mayo del dos mil veinticuatro, del Registro de Empresas y Sociedades del Gobierno de Chile, código de verificación: CRbVBFkCtZLh. Personerías no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil trescientos setenta y uno. ----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**JONATHAN ALEXIS ÁLVAREZ GODOY**  
En rep. **TRANSPORTES ALV-BAACK SpA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 13 MAY 2024

